



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 16 SEP 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 657 -2015-GRA/GR.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0154-2015-GRA/PRES, de fecha 18 de febrero de 2015, mediante el cual se aprueba la conformación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo de 2015, señalando en su cuarto párrafo que la denominación del representante legal y titular de pliego es el de Gobernador Regional, en reemplazo de la denominación de Presidente Regional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1140, que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, establece que la denominación de los representantes en los Departamentos o Regiones del País del Presidente de la República, es el de Gobernadores Regionales;

Que, la Comisión de Defensa Nacional del Congreso de la República, ha aprobado entre otros, el Proyecto de Ley N° 4673/2014-CR, "Ley que cambia de denominación a los gobernadores creados por el Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior", denominación que debe cambiar para evitar confusiones con los representantes políticos de los Gobiernos Regionales, siendo previsible que se restituya la denominación de Prefectos a los representantes regionales del Presidente de la República;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Ayacucho, de la siguiente manera:



- Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, quien lo preside;

Miembros:

- Representante Regional de la Presidencia de la República;
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho;
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores;
- Jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho;
- General PNP, Director Territorial de la Policía de Ayacucho;
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga;
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta;
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar;
- Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho;
- Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho;
- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho;
- Coordinador Regional de la Juntas Vecinales.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 12 de junio de 2015, la designación como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Ayacucho, del Licenciado en Ciencias Militares **CÉSAR GONZALO VÁSQUEZ GUEVARA**.



ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 15 de junio de 2015, como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Ayacucho, al Licenciado en Ciencias Militares con mención en Administración, **CARLOS GERMÁN LA MADRID DEL VALLE**.



ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 Prof. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
 GOBERNADOR